

## INDECOPI

## PROCESO PRACTICANTE N° 174-2019

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS O AFINES

## I. GENERALIDADES

**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria de Administración de Empresas o afines.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N°2

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

## II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado de la carrera universitaria de Administración de Empresas o afines.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	Administración y gestión pública

## III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en el ingreso de información en el aplicativo del registro de infracciones y sanciones (RIS), a fin de llevar el control de todos los registros ingresados vinculados con los procedimientos administrativos.
2. Apoyar en la elaboración de reportes sobre el avance de las sanciones ingresadas en el registro de infracciones y sanciones (RIS), a fin de contar con información actualizada de las sanciones impuestas.
3. Apoyar en la elaboración de reportes estadísticos de las labores del área, a fin de medir el cumplimiento de su misión.
4. Apoyar en la elaboración de oficios, informes, cartas y comunicaciones en general, para absolver las consultas formuladas por los usuarios, las distintas dependencias de la entidad o por autoridades de instituciones externas.
5. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

## IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N°2
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.